

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27358** *DIFUSORA DE ARTÍCULOS MECÁNICOS ESPECIALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LUKIA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Por medio del presente, se hace público se hace público que la compañías Difusora de Artículos Mecánicos Especiales, Sociedad Anónima, y Lukia, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad la fusión impropia de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, que queda disuelta sin liquidación, así como la transmisión a la primera de la totalidad del patrimonio de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado, con fecha 1 de junio de 2011, y que fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

Por lo tanto, quedan disuelta y extinguida la sociedad Lukia, Sociedad Limitada, sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad Difusora de Artículos Mecánicos Especiales, Sociedad Anónima, quien sucede en todos los derechos y obligaciones a la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir de 1 de enero de 2011, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por la absorbida.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de ambas sociedades a examinar en el domicilio social los documentos indicados en los números primero, tercero y cuarto, del apartado primero del artículo treinta y nueve de la ley de modificaciones estructurales, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto integro de los mismos. Asimismo, se hace constar el derecho de los socios, que representan el menos el uno por ciento del capital social, los cuales podrán exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente, para la aprobación de la absorción y a los acreedores sociales de la absorbente a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto en los términos previstos en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Castellar del Vallés, 6 de julio de 2011.- Los Administradores de Difusora de Artículos Mecánicos Especiales, Sociedad Anónima, y de Lukia, Sociedad Limitada, don Eduardo Balcell Comas y doña Mónica Causanillas Borrell.

ID: A110059780-1